

Los verbos en la LSA: apuntes para una reclasificación desde la Lingüística Sistémico-Funcional

Cecilia Serpa
María Ignacia Massone
Rocío Anabel Martínez

1. Los estudios del verbo en las lenguas de señas

1.1. Algunas generalidades sobre la LSA y otras lenguas de señas

Curiel y Massone (1994) afirman que la LSA presenta propiedades características de todas las lenguas naturales, pero, simultáneamente, el análisis de sus diferentes aspectos gramaticales evidencia su autonomía respecto del español y de otras lenguas de señas.

La estructura gramatical de la LSA está condicionada por la **modalidad visoespacial** y por el **uso lingüístico del espacio**, ya que estos rasgos de la lengua permiten que los elementos morfológicos y sintácticos se estructuran simultánea y secuencialmente. Se debe recordar que las señas están compuestas por elementos articulados secuencialmente y estratificados simultáneamente que consisten en una pequeña serie de configuraciones manuales, ubicaciones, orientaciones, direcciones y rasgos no-manuales. Los diferentes significados, por lo tanto, se representan en estructuras anidadas, por lo que en un mismo segmento se expresan diferentes morfemas. Los verbos de movimiento (antes denominados espaciales-locativos) constituyen un claro ejemplo de esta estructuración, ya que:

- a. El movimiento [M] y la detención [D] expresan información referencial sobre el tipo de recorrido que expresa el verbo;
- b. La configuración manual [CM] especifica el elemento involucrado en la acción;
- c. La orientación [OR], dirección [DI] y ubicación [U] representan localizaciones referenciales aunque arbitrarias.

Esto implica que, por cuestiones específicas del significante, la LSA comparte con otras lenguas de señas la posibilidad de expresar información gramatical de manera superpuesta, por ejemplo, en la flexión verbal: tiempo, aspecto, persona y número suelen formar estructuras aglutinadas en las que los diferentes elementos articulatorios expresan cada una de las flexiones verbales. De manera similar a lo que sucede en las lenguas habladas, las flexiones se aplican a las raíces y crean sistemas de jerarquías de forma y significado (Klima y Bellugi, 1979; Suppala y Newport, 1978): por ejemplo, un verbo modulado con el aspecto distributivo puede estar anidado en una modulación habitual y, de esta forma, expresa una forma compleja que significa "distribuir una acción a distintas personas y regularmente".

La posibilidad de estructuras anidadas es una consecuencia, entonces, del uso simultáneo de patrones espaciales y temporales superpuestos en los procesos flexionales, lo que refleja en el nivel morfológico el mismo principio de organización simultánea que presentan las señas en sus formas de citación en el nivel fonológico. Los procesos morfológicos operan como cambios simultáneos (no secuencialmente lineales)

de las señas así como las señas mismas se organizan según componentes que ocurren simultáneamente. En paralelo, los rasgos no-manuales (RNM) que ocurren simultáneamente a la emisión tienen también diferente función gramatical, por ejemplo, determinan los tipos oracionales o modalidades de la oración: declarativa, enfática, interrogativa, dubitativa, negativa, condicional, así como la topicalización. Liddell (1980) reporta el uso de RNM en la ASL (American Sign Language) para marcar las cláusulas de relativo. Esto mismo fue encontrado por Padden (1981, 1988) en la ASL y por de Bin, Massone y Druetta (2011) en la LSA aunque en diferente distribución. En síntesis, tal como afirman Massone y Machado (1994): “Esta organización jerárquica y de aplicación recursiva de reglas para crear expresiones complejas es también característica de la estructura de las lenguas habladas pero la forma que toma en una lengua visoespacial es única, resultado de un proceso morfológico espacial y temporal anidado en otro”.

Por otra parte, en cuanto al **uso del espacio**, la bibliografía especializada indica que señas similares en su forma pueden contrastar solo en su localización para indicar distintos significados; la concordancia verbal se puede marcar haciendo uso de posiciones espaciales, como se verá con los verbos pronominales (anteriormente denominados de concordancia); los verbos de movimiento hacen uso del espacio con valor significativo, dado que representan metafóricamente la ubicación y la dirección del desplazamiento de la acción a la que se refieren; tópicos discursivos se distinguen entre sí por el lugar donde las señas se articulan; en síntesis: el espacio es utilizado con fines gramaticales. Se suele denominar “localización” (Skavlan 1875; Jorgensen 1910 y Hansen y Sorensen 1976; citados en Bergman 1982) al uso sintáctico del espacio y se lo define como el modo en que las señas se ubican en el espacio; mientras que al uso de puntos espaciales para marcar la referencia se lo conoce con el nombre de “indexación espacial” (Bergman y Ahlgren 1990). Tal como afirma Massone y Machado (1994): “Este hecho no significa que el modo en que el uso del espacio se estructura sea enteramente diferente del modo en que las lenguas habladas se organizan” (Ver §3 de este libro).

Las lenguas de señas también presentan evidencias de explotar el parámetro del espacio con fines discursivos. Se habla de uso discursivo del espacio cuando este funciona como marco de referencia o establece la configuración de la ubicación — deíctica o anafórica— que el señante usa para marcar la referencia en un momento determinado del discurso. El espacio usado como marco de referencia está semántica y pragmáticamente cargado antes de que el señante comience a señar y los referentes adquieran significado a partir de la ubicación en la que se representan, dado que la elección de una u otra forma se debe a convenciones semántico-pragmáticas como el estatus del interlocutor, la afinidad semántica entre los referentes, la comparación entre referentes, los diferentes niveles o partes del discurso en que se establece la referencia, el valor temático del referente, entre otros factores.

Estos dos rasgos, el uso morfosintáctico del espacio señante y la capacidad de las lenguas de modalidad visoespacial para conformar estructuras anidadas en la articulación de la seña, fueron descriptos a partir de las primeras evidencias halladas en la exploración del verbo en la ASL (ver, entre otros, Friedman (1975), Supalla (1978, 1986), Padden (1981, 1983, 1988, 1990), Liddell y Johnson (1987), y Liddell (1990)). Los trabajos pioneros en el estudio del verbo en la ASL explicaron que la flexión y el espacio funcionan significativamente en esa lengua —y luego se demostró que lo mismo sucedía en otras lenguas de señas— tanto para la realización de los argumentos verbales, como de los lugares y las maneras en que se realiza la acción, y a partir de estos parámetros comenzaron a diseñar las primeras taxonomías de verbos: los que

incorporan sus argumentos versus los que no, los que implican incorporación de clasificadores versus los que no, etcétera. Cada uno de los autores, sin embargo, propuso diferentes modos de clasificar la evidencia lingüística encontrada. Por ejemplo, Padden (1983, 1988b, 1990) toma como parámetro de clasificación el uso del espacio y divide los verbos de la ASL en tres clases en función del tipo de categoría que incorpora morfológicamente cada uno: (i) los verbos llanos (en inglés, *plain verbs*), (ii) los verbos flexivos (originalmente, *inflective verbs*) y los verbos espaciales (*spatial verbs*). Mientras que los primeros se caracterizan porque no flexionan para marcar persona o número y no incorporan afijos locativos, los otros dos sí expresan flexivamente alguno de estos significados. En la ASL, los verbos que flexionan en persona, número y aspecto, pero no expresan locación son denominados por Padden como “flexivos” y los que no se flexionan para indicar persona, número o aspecto, pero sí contienen afijos locativos pertenecen a la tercera categoría y se denominan “espaciales”.

Otras clasificaciones del verbo en la ASL se organizaron en torno a rasgos articulatorios. Por ejemplo, las señas verbales que aportan información sobre sus argumentos a través del movimiento fueron denominadas “verbos direccionales” (en inglés, *directional verbs*) por Woodward (1973) y “verbos multireccionales” por Friedman (1975a), una clase de verbos que tiene la capacidad de incorporar clasificadores (Frishberg 1975: 715). Los clasificadores aportan información sintáctica y semántica sobre los argumentos del verbo y se incorporan en la configuración manual (CM) y/o su orientación (OR). El descubrimiento de los clasificadores permitió que otros investigadores explicaran fenómenos como los clasificadores de predicado (Allan 1977) o propusieran la existencia de un grupo de verbos a los que Supalla (1978) llamó de movimiento y locación.

Las propuestas de Liddell y Johnson (1987) y Liddell (1990) están entre las clasificaciones del verbo en la ASL que gozan de mayor reconocimiento, y este modelo ha sido trasladado a otras lenguas de señas¹. Dicho brevemente, los autores aceptan la idea de que en la ASL existen *plain verbs*, es decir, formas verbales que no flexionan, pero utilizan las denominaciones *agreement verbs* o “verbos de concordancia” y “verbos espaciales locativos” (*spatial-locative verbs*) para los verbos flexivos y espaciales de la clasificación de Padden. Liddell y Johnson argumentan que los verbos de concordancia deben denominarse de este modo como consecuencia de que tales señas verbales indican el sujeto y el objeto discursivos; mientras que los espaciales-locativos incorporan significados locativos, por lo que su denominación se ajusta más acabadamente a la función semántica verbal. Si bien estas dos clases de verbos se caracterizan por utilizar el espacio como recurso para la flexión verbal y la expresión de significados, lo que los diferencia entre sí es el hecho de que el movimiento de los articuladores activos en los verbos espaciales-locativos no se inicia necesariamente en el lugar de referencia que corresponde al sujeto o al objeto.

¹ De manera más o menos ajustada, o introduciendo las modificaciones pertinentes en función de cada lengua particular, siguen el modelo de Liddell y Johnson (1987) y Liddell (1990) los estudios relativos al verbo en Thai Sign Language (Collins-Ahlgren, 1990), Lengua de Signos Española (Morales López, Pérez Casanova et al. 2002), Lengua de Señas Israelí (Meir, 1999), Lingua Gestual Portuguesa (Amaral, Coutinho y Delgado Martins 1994) y la Lengua de Señas Colombiana (Oviedo 2001), entre otros.

1.2. La clasificación actual de los verbos en LSA

Los estudios de la LSA realizados hasta el momento coinciden en que los verbos se dividen en dos grandes grupos, en función de la existencia o no de una relación entre el lugar donde se articula la seña y el referente, a los que denomina deícticos y no-deícticos, respectivamente.

Los **(i) verbos no-deícticos** son aquellos cuya articulación morfofonológica no establece una relación referencial dependiente de la realidad extralingüística, esto es, la ubicación, la orientación y la dirección del movimiento no marcan coreferencialidad con ninguno de los argumentos con los que se relacionan. En consecuencia, estos verbos tampoco flexionan para marcar la concordancia. Por el contrario, en este caso, es necesario marcar independientemente los argumentos que desempeñan los roles gramaticales que se especifican a través de las señas para los pronombres personales. La seña de primera persona hace contacto con el tórax del señante. Cuando se marca el lugar del destinatario mediante un movimiento lineal se realizan las señas de segunda o tercera persona, que se distinguen entre sí a través de la mirada y de una ubicación diferente y que pueden funcionar como sujeto y objeto del verbo.

Este primer grupo se subclasifica en verbos **(i.a.) de proceso** y **(i.b.) de estado**. Los verbos de proceso toman su nombre del hecho de que hacen referencia a acciones materiales o mentales, es decir, acciones que alguien o algo realiza en el mundo de las cosas o en el mundo de las ideas, como CORRER, para el primer caso, y PENSAR, para el segundo. Los verbos de estado, a tono con los de proceso, incluyen todas aquellas señas que sirven para denotar un modo de ser o de estar en el mundo, aplicable a un objeto o persona: SER-TONTO, SER-VERDE, ESTAR-TRISTE, ESTAR-CONTENTO; SER-NEGRO, SER-SIMPÁTICO, SER-LINDO, SER-BUENO, SER-FLACA, SER-VAGO, etc.

Recogemos a continuación algunos ejemplos de verbos no-deícticos mencionados en Massone y Machado (1994):

- (1) MARIA PENSAR PRO3 ENSEÑAR PODER. "María piensa que ella puede enseñar".
- (2) MUJER SER-FLACA ENFERMERA. "La mujer flaca es enfermera".
- (3) CARA PRO3 SER-NEGRA. "Ella tiene la (piel de la) cara negra".

Por otra parte, se denomina **(ii) verbos deícticos** a todos aquellos verbos que establecen algún modo de relación significativa entre el locus y el referente. Estos se subdividen también en dos clases: **(ii.a.) los verbos deícticos de concordancia** y **(ii.b.) los verbos deícticos espaciales-locativos**; en los primeros se usa el espacio para hacer referencia al sujeto y/o al objeto del verbo, mientras que en los segundos se usa el espacio para ubicar el referente. Para comprender esta clase de verbos, se debe recordar que la LSA utiliza el espacio para establecer referentes presentes o no-presentes (y, además, concretos, como personas, cosas o lugares; o abstractos, como ideas) en localizaciones específicas alrededor de su cuerpo. Se ha indicado que el señante, durante la producción discursiva, señala deícticamente hacia las localizaciones que están en lugar de los referentes (Stokoe et al, 1965; Bellugi y Klima, 1982; Bergman, 1987; Liddell, 1990; Meier, 1990; Lillo-Martin y Klima, 1990; Massone y Machado, 1994). Por lo tanto, se considera que el proceso deíctico establece una igualdad referencial entre el referente y el locus, o bien el locus se asocia anafóricamente con el referente. El espacio se está usando con valor sintáctico y la localización tiene valor gramatical, está mostrando las relaciones entre los constituyentes oracionales, la referencia anafórica y,

además, gramaticaliza la localización del destinador o del destinatario. El espacio tridimensional es, entonces, parte expresiva de las lenguas de señas. Es, pues, objeto de investigación el modo en que este medio influye sobre la estructura de la LSA y de qué manera los rasgos semántico-pragmáticos que se determinan espacialmente son rasgos que están expresados gramaticalmente en las lenguas habladas.

Cuando las formas del verbo hacen referencia espacial al sujeto, al objeto o a ambos, se considera que la forma verbal está flexionando para marcar la ubicación real o establecida de los argumentos y se la denomina **verbo de concordancia**. Esto significa que los verbos de concordancia realizan cambios morfológicos para marcar las personas involucradas en la relación transitiva. Por ejemplo, en el caso de DAR, si la dirección se orienta desde el señante hacia el destinatario quiere decir que el verbo flexiona tanto en sujeto como en objeto y que su significado es "yo te doy", si la conversación es informal, o "yo le doy", en su versión más cortés; argumentalmente, "persona x dar a y". Cuando el movimiento se revierte, el significado, también: "El me da". Nuevamente, presentamos los ejemplos propuestos por Massone y Machado (1994):

- (4) PRO1 VISITAR2. "Yo te visito".
- (5) 1ENSEÑAR2. "Yo te enseño a tí".
- (6) 1ODIAR3. "Yo lo odio".

Por otra parte, **(ii.b.) los verbos deícticos espaciales-locativos** toman su nombre del hecho de que concuerdan no con el sujeto y/o el objeto sino con la localización (Padden, 1981, 1983). Esta subclase verbal, según se afirma, permite la concordancia con un rango amplio de puntos espaciales alrededor del cuerpo del señante elegidos arbitrariamente, lo que implica, en términos de Engberg-Pedersen (1993) un uso más icónico del espacio para describir relaciones locativas. Muchos de los espaciales-locativos, como MOVER-OBJETO-CON-MANGO-FINO, incluyen un rasgo flexional de movimiento desde un lugar del espacio señante a otro pero —a diferencia de los verbos de concordancia descritos más arriba— el punto de inicio y el punto de detención del movimiento no señalan a los señantes, en la situación comunicativa real. En este caso, el movimiento señala las ubicaciones del objeto en el espacio, es decir, "mover objeto de x a y". Nuevamente, entonces, aunque por motivos diversos que en (ii.b.), si las localizaciones se revierten el significado también es afectado, dado que la o las manos del señante se mueven o se orientan hacia la dirección de un referente que es ubicado en un punto del espacio elegido arbitrariamente.

Otra de las particularidades que se ha asignado a esta subcategoría de verbos es el hecho de que la seña puede incluir subcomponentes que expresan simultáneamente diferentes o adicionales trozos de información. El uso simultáneo de la raíz verbal y de un clasificador en la configuración manual construye significados independientemente del movimiento (M). Las señas verbales VEHICULO-MOVER-DE-X-A-Y, ATERRIZAR-AVION, PINTAR-CON-PINCEL, CORTAR-CON-TIJERAS, DESPEGAR-AVION, APUÑALAR, PONER-OBJETO-DE-MANGO-FINO-EN, etc., señalan en su configuración manual (CM) con qué tipo de objeto se realiza la acción verbal. El movimiento y/o los rasgos no manuales pueden, a su vez, añadir información adverbial: "el vehículo se mueve rápidamente, lentamente, en forma extraña, etc."

2. Fortalezas y debilidades de la explicación actual

Creemos que la descripción de los verbos en la LSA y la clasificación actualmente vigente han resultado de suma importancia para el desarrollo de la lingüística que se ocupa de las lenguas de señas. La información presentada en la sección anterior demuestra que durante las últimas tres décadas se ha avanzado en el camino de la descripción de los elementos fonológicos, morfológicos y sintácticos que forman parte de la realización y el significado del verbo en LSA. Esta visión del verbo ha permitido describir con un grado considerable de detalle cuáles son sus formantes, qué significados conforman la raíz y cuáles se manifiestan en la flexión, además de identificar reglas de combinaciones posibles entre estos elementos.

Por otra parte, estos estudios han colaborado sustancialmente con la enorme tarea que los investigadores de las lenguas de señas siguen teniendo lamentablemente que afrontar: demostrar la riqueza de las lenguas visoespaciales, su capacidad para construir y expresar significados abstractos; en definitiva, el hecho de que estas lenguas poseen una gramática igualmente productiva que la de las lenguas habladas.

Además, la taxonomización propuesta, más allá de las críticas que hoy, a la distancia, podamos realizar, ha servido como punto de partida para comenzar a ordenar el conocimiento sobre una lengua, la LSA, que recién ahora está comenzando a contar con la ayuda de colaboradores Sordos con mayor formación en lingüística. En efecto, con sus defectos y sus fortalezas, la clasificación descripta nos ha servido para entender una parte importante de los hechos lingüísticos con que los investigadores nos topamos al estudiar la LSA, como marco de referencia para interpretar los corpus de datos: sin una clasificación de partida, de hecho, no solo no sería posible el trabajo de los lingüistas y las actividades de enseñanza *de* y *con* la LSA, sino que tampoco podríamos darnos el lujo de la crítica. Sin embargo, reconocemos que esta clasificación necesita ser repensada en una serie de puntos.

En cuanto al grupo de los denominados verbos deícticos también existen algunas debilidades que debemos replantearnos como investigadores. Por ejemplo, en primer lugar, el hecho que dentro de esta categoría se incluyen tanto los llamados verbos de concordancia como los espaciales-locativos. Dejando de lado por ahora otras cuestiones que veremos más adelante, podemos observar ya que en este caso se están colocando en pie de igualdad dos criterios de clasificación claramente diversos: por una parte, los verbos de concordancia hacen referencia “deícticamente” a la situación de enunciación —en tanto el verbo flexiona en caso nominativo y dativo para gramaticalizar al destinador y destinatario—, mientras que en el caso de los espaciales-locativos la idea de deixis está haciendo referencia a un fenómeno completamente diverso, y es el hecho de que las lenguas metaforizan, tanto las lenguas orales como las visoespaciales (Cf. Martínez, 2012; Martínez y Massone, 2012; Martínez y Morón Usandivaras, 2012). Por lo tanto, si aceptamos al menos provisionalmente lo que ya se ha afirmado sobre estos verbos, es decir, que el tipo de información que provee la ubicación del verbo en cada uno de estos subgrupos es distinta (en los primeros es sintáctico-semántica, mientras que en los segundos es específicamente espacial), entonces debemos como mínimo acordar que no podemos agrupar elementos lingüísticamente tan diversos dentro de una misma categoría —en este caso, la de los verbos deícticos—.

En cuanto a los verbos espaciales-locativos, en particular, podemos reflexionar sobre dos cuestiones. En primer lugar, en cuanto al hecho de que se considere a los clasificadores como un morfema añadido a la raíz, un elemento que se incorpora a la base del verbo para expresar información semántica específica acerca de

una entidad (como en AVIÓN-DESPEGAR, VEHÍCULO-DETENERSE; instrumento: CORTAR-CON-CUCHILLO, CORTAR-CON-TIJERAS, AHORCARSE, MATAR-CON-PUÑAL; o dimensión: OBJETO-SER-ALARGADO, OBJETO-SER-ANCHO, entre otros) acordamos con la propuesta de Schembri (2003), quien afirma que no se trata de un verbo espacial-locativo + un clasificador, sino que debemos entender cada verbo como una unidad que no puede descomponerse y que realiza un significado completo. Del mismo modo que en español contamos con sistemas de verbos semánticamente relacionados, como *cortar* y *serruchar*, y no interpretamos este último como un verbo al que se incorpora un clasificador (cortar + con serrucho), sino como un verbo derivado de un nombre con el que se vincula semánticamente, del mismo modo AVIÓN-DESPEGAR y PÁJARO-SALIR-VOLANDO son dos verbos semánticamente emparentados.

En segundo lugar, la idea de que estos verbos están representando la realidad en función de unas coordenadas espaciales locativas, parece ser una contradicción con el hecho de que estamos hablando de una lengua, es decir, de un sistema simbólico abstracto que no solo reelabora y representa la realidad, sino que además la trasciende.

Los verbos de concordancia merecen un comentario similar. Además de la crítica general que se hizo más arriba y que se aplica a todos los llamados verbos deícticos, podemos plantear que en la comprensión de esta clase de verbos parecemos estar tratando indistintamente dos cuestiones que son lingüísticamente muy diversas: por una parte, se afirma que los verbos de concordancia se relacionan deícticamente con el momento y la situación de enunciación ya que manifiestan que el señante realiza una acción —expresada en la raíz verbal— para el destinatario (o viceversa) en función de la dirección del movimiento de la mano en la articulación de la seña. Sin embargo, las explicaciones no afirman que las categorías realizadas por la flexión sean señante y/o destinatario, es decir, los interactuantes, sino que se afirma que el verbo de concordancia expresa en la flexión el sujeto y el objeto. De allí su denominación, “de concordancia”, un término que proviene de la teoría sintáctica, no de la pragmática, tal como haría pensar la idea de que estamos ante verbos “deícticos”. En este sentido, la lingüística de la lengua de señas parece estar llamando del mismo modo a categorías que merecerían una distinción conceptual: por una parte, la representación lingüística del señante y del destinatario, funciones que corresponden a la situación de intercambio lingüístico; y, por otra, la representación lingüística del participante que es construido como realizando la acción y el participante que es construido como beneficiándose de ella, en el marco de la representación semántica que se articula en torno al verbo. Estamos haciendo referencia a dos funciones diversas entre sí y comunes a toda lengua, hablada, escrita, visoespacial: la función ideativa y la función interpersonal. El aparato conceptual que se utiliza en el estudio de las lenguas visoespaciales no nos provee de estas distinciones.

Finalmente, en cuanto a los llamados verbos no-deícticos, cabe señalar que su agrupación dentro de esta subcategoría responde a un criterio de delimitación por la negativa, esto es, son verbos no-deícticos todos aquellos que no establecen relaciones con sus argumentos o con la situación comunicativa de la que participan los señantes. En consecuencia, los elementos que forman parte de esta categoría no poseen una especificidad que los distinga. De hecho, los elementos dentro de este grupo se subclasifican en verbos de procesos y verbos de estado, lo que evidencia que no solo no se aplican criterios pragmáticos —la idea de deixis utilizada en la primera división general de los verbos—, ni sintácticos —como en el caso de los verbos de concordancia—, sino que se utilizan criterios semánticos o funcionales: los verbos de

proceso son *los que significan* acción y los verbos de estado son *los que significan* identidad (estable o transitoria).

En síntesis, estas pocas reflexiones sobre la clasificación actual del verbo en la LSA nos permiten concluir que:

a. No se utilizan criterios precisos de delimitación de los tipos o categorías de verbos. Así, los verbos no-deícticos constituyen un grupo formado por la negativa — todos aquellos verbos que no establecen relaciones deícticas—, mientras que se subclasifican a partir de criterios de tipo semántico y funcional. Además de que se considera que estos verbos portan un mínimo de información sintáctica, se los agrupa en función de si indican estados del ser o procesos de acción mental o material. Estos criterios están ausentes en el otro conjunto, el de los verbos deícticos, agrupados solo en función de que aparentemente establecen alguna clase de relación con la realidad extralingüística, y divididos entre verbos de concordancia (criterio morfosintáctico) y verbos espaciales-locativos (criterio semántico).

b. Se parte del presupuesto de que la LSA debe describirse en función de sus anclajes en el aquí y ahora del evento comunicativo. Si bien la mayor parte de los lingüistas especializados en lenguas de señas se ha ocupado sistemáticamente de argumentar en contra de los mitos que atentan contra el estatuto de lengua de las lenguas visoespaciales, y esta tarea incluyó la demostración de que no son ni icónicas ni concretas, en sus descripciones del verbo han partido, no obstante, de la idea de que este se organiza en torno a la referencia directa que establece con la situación de enunciación. La idea de que existen verbos “deícticos” en oposición a los “no-deícticos” y, principalmente, la propuesta de que existen verbos “espaciales-locativos”, en consecuencia, atenta contra sus propias convicciones como defensores de la idea de que las lenguas de señas son sistemas simbólicos tan abstractos e independientes de la experiencia como cualquier otra lengua. No debemos perder de vista, ni en la clasificación de verbos, ni en la explicación de cualquier otro fenómeno del lenguaje, que las referencias que la lengua establece entre el sistema de significados y la realidad extralingüística son relaciones tan simbólicas como cualquier otra, y que se constituyen, por lo tanto, como una referencia virtual.

c. Se utilizan criterios ajenos a la función lingüística. La idea de localización no es propia de las lenguas naturales. Es más, la localización en el espacio es una función que ni siquiera realiza el hemisferio izquierdo, propio de la función lingüística. Como hemos dicho, las referencias en las lenguas naturales son virtuales, o mejor dicho arbitrarias, así como la construcción de los signos lingüísticos por parte de los usuarios. La iconicidad es un término muy cuestionado desde la lingüística cuando de signos lingüísticos se habla —y aún en otros sistemas semióticos—, dado que la mente es un signo y todo es representación. Por lo tanto, no hay iconicidad en las lenguas naturales, sino grados de motivación y de arbitrariedad.

Evidentemente, entonces, las necesidades más urgentes en cuanto al verbo en la LSA, en particular, y en cuanto a otras lenguas de señas, en general, parece ser terminar de despojarse de viejos prejuicios respecto de la dependencia contextual de estos sistemas lingüísticos para llevar a cabo sus procesos de construcción del sentido, y repensar la clasificación de los recursos lingüísticos de un marco teórico y epistemológico coherente y explícito, cualquiera sea el que se elija.

3. Repensar el verbo en la LSA: primer movimiento

Si bien nuestra crítica tiene como objetivo que cada investigador repiense los resultados obtenidos hasta ahora en el estudio del verbo en la LSA desde su propio marco de trabajo, ensayaremos aquí una propuesta desde la perspectiva de la lingüística sistémico funcional (ver también el §4 para un análisis desde el enfoque cognitivo). Aunque parezca obvio, no está de más aclarar que realizar una descripción sistémica y funcional de una lengua, cualquiera sea esta y más allá de su modalidad, es una empresa que puede llevar varias generaciones. Nos limitaremos aquí, por lo tanto, a proponer algunas líneas para comenzar a pensar la problemática.

3.1. La perspectiva sistémico funcional y su aplicación al estudio de la LSA

“La naturaleza del lenguaje está íntimamente relacionada con las exigencias que le hacemos, con las funciones que debe cumplir. En términos más concretos, estas funciones son específicas de una cultura”, afirma Halliday (1970: 146). Esta idea rectora —que la forma está al servicio de la función y que la función es, a su vez, culturalmente dependiente— es la que da pie al modelo sistémico-funcional del lenguaje², según el cual toda lengua se conforma como un sistema de opciones de significado disponibles para el hablante, si pensamos en lenguas habladas, o para el señante, si comenzamos a aplicar este modelo a las lenguas de señas.³ Usar el lenguaje es, en este marco, pasar de la potencialidad de significado que se representa en un conjunto de paradigmas disponibles a la actualización sintagmática del texto, siempre en el contexto de una situación comunicativa determinada (Halliday, 1970: 147; Halliday, 1979, 1988; Martin y Rose: 2007: 19); por lo tanto la estructura es derivada del sistema (“*the structure is derived from system*”) dado que las relaciones sintagmáticas son modeladas como consecuencia de elecciones paradigmáticas (“*syntagmatic relations are modelled as the consequence of paradigmatic choice*”) (Martin y Rose, 2007: 21). Los conceptos de paradigma y sintagma son aplicables a toda lengua, y uno se explica a partir del otro: el paradigma de opciones de significado es el sistema total de recursos que ofrece una lengua, sea esta hablada, escrita o señada. Las realizaciones particulares, en la forma del sintagma, solo pueden entenderse como una selección subjetiva entre los significados posibles que toda lengua permite expresar.

Adoptar este modelo teórico implica entonces, en primera instancia, pensar el lenguaje desde una perspectiva funcional. El funcionalismo surge, en principio, como una oposición al estructuralismo que con la publicación de dos de los libros del lingüista Noam A. Chomsky *Syntactic Structures* (1957) (*Estructuras Sintácticas*) y *Aspects of the Theory of Syntax* (1965) (*Aspectos de la Teoría de la Sintaxis*) encuentra su mayor

² De aquí en más, LSF.

³ Utilizaremos la denominación “hablante” en virtud de que es el término que propone la LSF. Sin embargo, aclaramos que se refiere tanto a quien habla a través de un canal oral (lengua oral), un canal escrito (lengua escrita) o uno visogestual (lengua de señas). Es decir que “hablante” refiere también a “señante”.

grado de formalismo. Básicamente, la visión funcionalista se distancia del estructuralismo en una serie de puntos clave, fundamento de su epistemología, como la concepción del lenguaje, la definición de su objeto de estudio y, correlativamente, de la metodología para su abordaje, la autonomía de la sintaxis y su explicación sobre la adquisición del lenguaje, entre otras cuestiones (Butler 2003: 1-32). Desde un punto de vista funcionalista, el lenguaje es entendido como un instrumento para la comunicación —en el marco de eventos comunicativos— entre los seres humanos, sin importar su grado de audición; lo que lleva a asumir que cada lengua es como es —en términos de cómo se organiza el sistema lingüístico— como consecuencia de los fines a los que sirve. Para la construcción de su objeto de estudio, por lo tanto, el funcionalismo rechaza de partida las dicotomías, tanto en su forma de lengua y habla, como competencia o lengua-I y realización o lengua-E. El lenguaje es, desde este punto de vista, una entidad monolítica: un potencial de significado. Se descartan, por lo tanto, los estudios del lenguaje a través de la introspección, no se intenta dar cuenta de una competencia subyacente, y como contrapartida se propone estudiar el lenguaje en su uso real, en eventos comunicativos concretos. Si el lenguaje es y sirve a una función comunicativa, entonces su descripción no puede ser autónoma. Por estos mismos principios, el funcionalismo rechaza —con mayor o menor énfasis, dependiendo la corriente funcionalista de que se trate— la idea de que exista una sintaxis autónoma, se opone a la idea de que la gramática es independiente del significado o que la competencia sea un *a priori* para la actuación: el principio de la autonomía de la sintaxis que defienden los formalistas implica aceptar que el lenguaje es arbitrario e inmanente. Por el contrario, los funcionalistas dirán que el lenguaje es *motivado*, dado que responde a necesidades sociales y comunicativas específicas, culturalmente dependientes.

En síntesis, el funcionalismo otorga un papel central al uso del lenguaje y las motivaciones de los sujetos; por eso, focaliza en el significado, más que en la forma y estudia el discurso en contexto, más que las oraciones aisladas. Si a esto agregamos la idea de sistema podemos decir que el funcionalismo es además sistémico cuando explica la lengua como una red de significados organizados paradigmáticamente. Estos principios, como puede verse, trascienden la modalidad de la lengua que estemos estudiando.

El significado en la cláusula

La LSF comparte con otras teorías funcionales el hecho de que interpreta la organización, el diseño del lenguaje, partiendo de los modos en que las personas lo usan en sus vidas. Pero se distingue de otras teorías cercanas —entre otros aspectos— a partir de su propuesta de entender el lenguaje como una red de sistemas organizados en torno a la división tripartita de las funciones o metafunciones del lenguaje: ideacional, interpersonal y textual. Para entender cómo opera la LSF, por lo tanto, es necesario presentar la idea de “metafunción”.

La LSF propone que la cláusula realiza simultáneamente una serie de significados que pertenecen, cada uno de ellos, a distintos sistemas de funciones o metafunciones. Distingue con los nombres de *Sujeto*, *Actor* y *Tema* a tres categorías que la gramática formal agrupa tradicionalmente bajo la denominación de Sujeto. Estas tres categorías se diferencian en virtud de que forman parte de diferentes configuraciones funcionales pero se realizan, de manera no marcada para el español, por el mismo grupo nominal. El Tema funciona en la estructura de la **cláusula como mensaje**. Es el punto de partida para el mensaje, el elemento que el hablante selecciona como base para lo que va a decir. El Sujeto (Gramatical) funciona en la estructura de la **cláusula como intercambio**. Es la garantía del intercambio, el elemento que el hablante hace

responsable para la validación de lo que va a decir. El Actor, finalmente, funciona en la estructura de la **cláusula como representación**. Se trata del participante activo en el proceso representado, el elemento que el hablante presenta como aquel que hace la acción.

Estas tres distinciones se refieren a tres tipos distintos de significado que están imbuidos en la estructura de la cláusula. Cada uno de estos tipos de significado es construido por la configuración de ciertas funciones particulares. *Tema, Sujeto y Actor* no ocurren aisladamente, sino en asociación con otras funciones del **mismo tipo de significado**. Por ejemplo, en la cláusula española “El hombre abrió el cofre con una pequeñísima llave”, en el marco del sistema de la TRANSITIVIDAD, el *Actor* “el hombre” ocurre en una figura determinada junto con “abrió”, un *proceso Material*, “el cofre”, una *Meta*, y “con una pequeñísima llave”, una *Circunstancia*.

Por otra parte, mediante la separación de las funciones de *Tema, Sujeto y Actor*, la LSF da cuenta del hecho de que la cláusula es una **entidad compositiva**. Esta no está constituida por una dimensión de estructura sino por tres, y cada una de estas tres construye significados distintivos. Estos tres tipos de significado “corren” a través de la totalidad del lenguaje y determinan el modo en que el lenguaje se desarrolla en un aspecto fundamental. Desde el punto de vista sistemático de la gramática, se denomina como **metafunciones** a cada uno de estos tres tipos de significado, y el concepto de metafunción es una de las bases conceptuales entorno a la cual se construye la teoría.

Metafunción (nombre técnico)		Definición (tipo de significado)	Estatus correspondiente en la cláusula	Tipo favorecido de estructura
Transitiva	Experiencial	Construcción de un modelo de la experiencia	Cláusula como representación	Segmental (basada en constituyentes)
	Lógica	Construcción de relaciones lógicas	--	Iterativa
Interpersonal		Puesta en acción de las relaciones sociales	Cláusula como intercambio	Prosódica
Textual		Creación de relevancia contextual	Cláusula como mensaje	Culminativa

En síntesis, esta teoría reconoce la existencia de tres funciones principales o metafunciones, constantes aunque organizadas de manera diversa en cada cultura, por lo tanto, en cada lengua: ideativa, interpersonal y textual. Propone que todas ellas se proyectan en la cláusula de manera simultánea gracias a unos recursos lingüísticos determinados organizados en forma de redes. *Grosso modo*, (i) la función ideativa se corresponde con la representación que tiene el sujeto de la experiencia de mundo (interna y externa) y se organiza en el sistema de la TRANSITIVIDAD en el marco de la cláusula como representación; (ii) la función interpersonal está vinculada con las relaciones dinámicas que se dan entre los interlocutores y su sistema, en el contexto de la cláusula como intercambio, es el de MODO; y, finalmente, (iii) la función textual se relaciona con la existencia de ciertos mecanismos lingüísticos que forman el sistema TEXTUAL, que sirven para la organización de la información en el marco del texto, lo que supone una organización de la cláusula como mensaje (Halliday, 1970, 1979: 148-

149 y 241-245, 1988; Matthiessen, 1995; Halliday y Matthiessen, 2004).

La idea de que en toda cláusula se realizan simultáneamente tres tipos de significados, correspondientes a las tres metafunciones que realiza todo lenguaje, lleva a plantear dos cuestiones. Por una parte, que el estudio de la cláusula habilita la comprensión del funcionamiento de los significados en relación con la realización de unas funciones determinadas (Halliday, 1970: 173) y que la bibliografía indica que los estudios realizados hasta el momento confirman la existencia de estas tres metafunciones en todas las lenguas orales que se han descrito en términos sistémico-funcionales. No tenemos razones para pensar que las lenguas de señas no lo hagan del mismo modo: todos los seres humanos, más allá de sus capacidades auditivas, utilizan la lengua para construir una imagen de mundo (función ideativa) y negociar significados (función interpersonal) a través de textos (función textual). En segundo lugar, en términos investigativos resulta relevante el hecho de que los significados en la cláusula *se realizan* mediante unidades de rango inferior, que es necesario describir. El concepto de “realización”, central en la perspectiva sistémico funcional, explica cuáles recursos sirven para expresar determinados significados. Tales recursos pueden realizar funciones en un sistema o más de uno de manera simultánea, tal como fue planteado al distinguir Sujeto, Actor y Tema.

Dada la vastedad de esta teoría, entonces, nos limitaremos en esta exposición a dar cuenta, hasta donde sea posible, del sistema de la TRANSITIVIDAD, esto es, de la metafunción transitiva o ideativa del lenguaje, aunque descartando la metafunción lógica. A medida que avancemos con la descripción que proponen los autores intentaremos incorporar los comentarios que sean pertinentes para la LSA.

Tipos de cláusulas

El sistema de la TRANSITIVIDAD construye el mundo de la experiencia a partir de un acotado conjunto de tipos de procesos. Cada tipo de proceso provee su propio modelo o esquema para construir un dominio particular de la experiencia como una **figura** de un tipo específico. La LSF considera que existen tres tipos básicos de procesos y otros tres que se configuran por combinación.

Por una parte, la forma prototípica de la “experiencia exterior” es la de las acciones y los eventos: cosas que suceden, y personas u otros actores haciendo cosas o haciendo que estas sucedan. En cuanto a la “experiencia interior”, es particularmente un tipo de recreación de la exterior: su recuerdo, reflejo o una consciencia parcialmente separada de nuestros estados del ser. La gramática establece una discontinuidad entre los procesos del mundo externo y los de la conciencia.

Las categorías gramaticales con que la LSF denomina estos dos tipos de representación —la del mundo externo y la del mundo de la conciencia— son aquellas de las cláusulas de proceso **Material** y **Mental**. La gramática reconoce procesos de un tercer tipo: aquellos que identifican y clasifican. Las cláusulas organizadas en torno a un proceso de este tercer tipo se denominan cláusulas de proceso **Relacional**.

Material, Mental y Relacional son los tres tipos principales de procesos en el sistema de la TRANSITIVIDAD del inglés y, hasta donde se sabe, del español y otras lenguas habladas. Pero, por otra parte, la LSF reconoce también otras categorías localizadas en los límites, no como conjuntos claramente separados, sino como apenas reconocibles en una posición intermedia entre los diferentes pares. Así, en el límite entre los procesos Materiales y Mentales están los de **Conducta** o **Conductuales**: aquellos que representan la otra manifestación del trabajo interno, la actividad externa de los procesos de conciencia (por ejemplo en la cláusula *las personas ríen*) y los estados

psicológicos (*ellos tienen sueño*). En el límite entre los Mentales y los Relacionales está la categoría de procesos **Verbales**: relaciones simbólicas construidas en la conciencia humana y puestas en acto en la forma de lenguaje, como *decir* y *significar*. Y en el límite entre los Relacionales y los Materiales están los procesos relativos a la existencia, los **Existenciales** (*existir* y *suceder*).

Entonces, la LSF propone un modelo de la experiencia interpretada a través del sistema de la TRANSITIVIDAD y organizada en forma circular, en función de los rasgos compartidos entre los modelos clausulares. La Figura 1 representa los tipos de procesos como un espacio semiótico con diferentes regiones. El sistema está basado en el principio de la indeterminación sistemática: el mundo de nuestra experiencia es altamente indeterminado, y este es precisamente el modo en que la gramática lo construye en el sistema de tipos de procesos.⁴



⁴ Para una revisión crítica del sistema de clasificación de los procesos en la LSF, ver Molina y Serpa (2012), en prensa.

En el análisis de la estructura de la TRANSITIVIDAD importa describir tres aspectos de la cláusula (Eggins 2004: 214):

- 1.Cuál es el proceso seleccionado, es decir, que tipo de elección de proceso se realiza en el grupo verbal de la cláusula. Esto se refiere a qué clase de verbo selecciona el hablante o el señante.
2. Qué participantes acompañan al proceso, realizados mediante grupos nominales en la cláusula o bien en la flexión verbal, tanto en las lenguas de señas como de lenguas habladas. Adelantamos que en algunos verbos en lengua de señas los participantes se realizan únicamente en la flexión; esto significa un primer rasgo de las lenguas de señas en cuanto a una unidad de rango inferior —cómo se realizan los argumentos del verbo— que condiciona la realización de los participantes en el marco de la cláusula como representación. Esta característica es equivalente a la realización del participante Actor en la flexión verbal del español, dado que este indica persona.
3. Cuáles son las circunstancias, esto es, los significados circunstanciales que se expresan a través de grupos adverbiales o frases preposicionales, o bien mediante flexiones verbales en el caso de algunos verbos en lenguas de señas. Nuevamente, el hecho de si los verbos expresan significados locativos mediante una flexión o un constituyente independiente es una cuestión que debe describirse formalmente en el marco de un rango inferior y que solo importa accesoriamente en la explicación de la cláusula en términos TRANSITIVOS. Lo único que varía es el modo en que se realiza ese significado.

Para facilitar la comprensión de la naturaleza de estos elementos, a continuación se presenta un ejemplo de cada tipo de cláusula en español. En negrita se destacan los procesos, los participantes aparecen subrayados y las circunstancias se muestran en cursiva:

Tipo de proceso	Ejemplo
Material	<i>Por su cumpleaños Juan <u>le regaló</u> <u>una</u> bicicleta a su hijo ayer.</i>
Conductual	<i>Algunas personas recorren el parque <i>todas las mañanas</i>.</i>
Mental	<i>Todos los años, la llegada de la primavera alegra a los estudiantes.</i>
Verbal	<i>Ella dijo <u>unas cuantas verdades</u> durante la reunión de hoy.</i>
Relacional	<i>Carmela tiene <u>un ojo morado</u> por la pelea.</i>
Existencial	<i>Ocurrió <u>lo peor</u>.</i>

Las figuras: proceso, participantes y circunstancias

Como ya se ha adelantado, una figura consiste en principio de tres componentes o roles: un **proceso** que se despliega a través del tiempo; los **participantes** involucrados en el proceso; y las **circunstancias** asociadas con el proceso. En la LSF, los conceptos de proceso, participante y circunstancia son categorías semánticas que explican de modo general cómo los fenómenos de la experiencia de mundo son construidos en tanto estructuras lingüísticas. Estos tres elementos están organizados en configuraciones que proveen los modelos o esquemas para construir nuestra experiencia de lo que hacemos, sentimos, decimos, etcétera.

Sabemos hoy en día que todos estos significados pueden ser expresados también en las lenguas de señas, en general, y en la LSA, en particular. Esto significa que la LSA construye también figuras en torno a un proceso, realizado por participantes en determinadas circunstancias.

Por otra parte, proceso, participantes y circunstancias tienen distintos tipos de participación en la figura de la que forman parte. Así, mientras que los **Circunstanciales** son casi siempre argumentos opcionales de la cláusula —más que componentes obligatorios—, los **Participantes**, por otro lado, son inherentes al proceso: cada tipo experiencial de cláusula tiene al menos un participante y hasta tres (con excepción de las cláusulas de procesos meteorológicos). Estas afirmaciones también pueden hacerse extensivas a la LSA.

En cuanto al **Proceso**, la lingüística sistémico funcional lo reconoce como el elemento central de la configuración. Los participantes están próximos al centro; están directamente involucrados en el proceso, realizan su ocurrencia o son afectados por aquel de algún modo. Esto implica que la naturaleza de los participantes será diversa de acuerdo al tipo de proceso. En consecuencia, se afirma que la configuración de proceso + participante constituye el **centro experiencial** de la cláusula como representación; y

que los elementos circunstanciales “argumentan” este centro de algún modo: temporal, espacial, causalmente, etcétera; pero su estatus en la configuración es más periférico y distinto del de los participantes, ya que no están directamente involucrados en el proceso. Esta idea está recogida en la Figura 2 que aparece a la derecha. Frente a estas afirmaciones, podemos postular —al menos provisionalmente— que la LSA también establece un vínculo más estrecho entre procesos y participantes, y un poco menos directo con las circunstancias. La excepción la constituyen, igual que en español, aquellos procesos que incluyen en su estructura

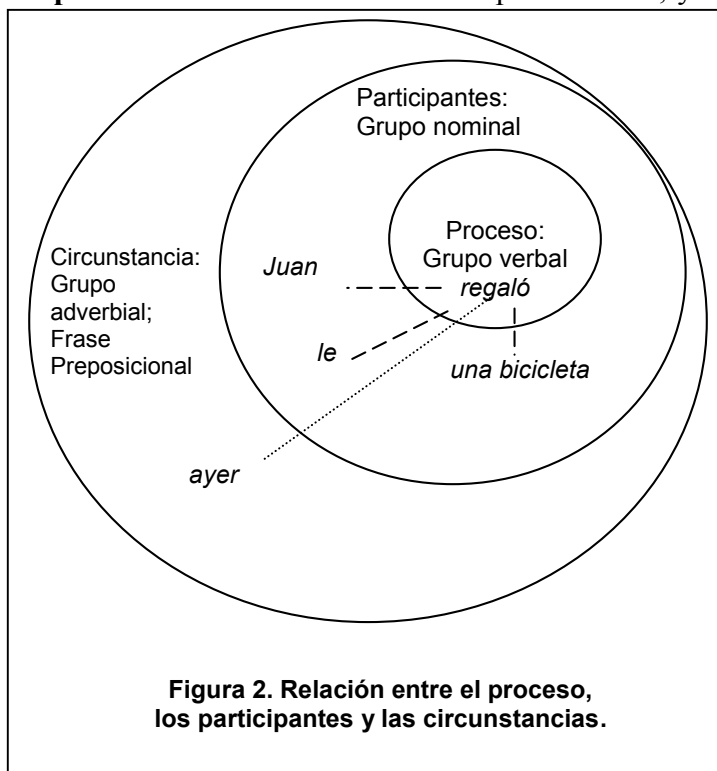


Figura 2. Relación entre el proceso, los participantes y las circunstancias.

argumental una locación como circunstancia inherente (es el caso de los tradicionalmente llamados verbos espaciales-locativos de la LSA). Tal como algunos procesos Materiales del español, como “poner”, incluyen un participante obligatorio que realiza la acción, es decir, un Actor, un segundo participante inherente que realiza la función de Meta, esto es, objeto al que afecta el proceso, y una locación como Circunstancia inherente; del mismo modo la LSA realiza el verbo PONER-TAZA-ESTANTE, aunque en esta lengua particular el segundo participante y la locación se realicen a través de la flexión verbal, en lugar de realizarse mediante un grupo nominal o un grupo preposicional. Lo único que cambia es la realización, dado que las lenguas de señas ofrecen otros mecanismos para la expresión de los significados como consecuencia de su significante visoespacial.

Se debe advertir que la LSF no hace una equiparación entre los procesos y los verbos: estos últimos son, meramente, las unidades de rango inferior, el grupo, que realizan léxico-gramaticalmente los primeros. Si bien el análisis de la TRANSITIVIDAD describe los verbos como procesos y entiende que este elemento juega un rol central, medular, en la figura que se construye, la idea de proceso recubre un sentido más amplio, ya que considera que la realidad se construye mediante procesos y que la gramática de los procesos, como un todo, es la que se configura en la cláusula (para más discusión, ver Butler 2003[vol.1]: 368 y ss.). Además, no se debe perder de vista que las figuras, como configuraciones de procesos, participantes y circunstancias, se conciben desde un punto de vista semántico. Y que cada figura se realiza de manera congruente en la estructura de la cláusula, del mismo modo que procesos, participantes y circunstancias se realizan, cada uno de ellos, como un grupo (Butler 2003: 369). Cuando alguno de estos elementos semánticos se realice de otro modo, por ejemplo, una circunstancia mediante una cláusula, la LSF hablará de metáforas gramaticales, es decir, modos no congruentes de realización del significado. Solo podremos hablar de metáforas gramaticales en la LSA cuando hayamos identificado cuáles son las variantes congruentes para la expresión o realización de cada tipo de significado.

a. Las cláusulas Materiales

Según Halliday y Matthiessen (2004), una cláusula material representa un cambio en el fluir de los eventos, y este se da a partir de algún *input* de energía. La fuente de energía que acarrea el cambio es típicamente un participante: el *Actor*. Es decir que en las cláusulas materiales existe al menos un participante que acarrea con el desenvolvimiento del proceso a través del tiempo y este cambio en el curso de los hechos lleva a un resultado que es diferente respecto de la fase inicial. Se puede afirmar, entonces, que los procesos Materiales se definen semánticamente, tal como sostienen (Eggins 2004: 215), porque en ellos una entidad hace algo, emprende alguna acción, por lo que la pregunta “¿Qué hizo x?” sirve para su identificación. Vale aclarar que las cláusulas materiales no necesariamente representan eventos concretos, físicos. También pueden representar acciones o sucesos abstractos. En los procesos concretos suele ser claro qué rol está jugando un participante dado: existe una distinción definida; lo que no es igualmente claro con los abstractos.

El **Actor** en el sistema de la transitividad se corresponde con el sujeto lógico de la vieja terminología; esto es, se trata de la cosa o persona que realiza la acción, que acarrea un cambio en los eventos, por eso es siempre un participante inherente. En la LSA, el actor puede ser realizado mediante un grupo nominal —como en el enunciado DET PERRO DET MUJER MORDER: "Este perro mordió a la mujer"— o bien mediante un pronombre —por ejemplo, en PRO1 VISITAR2: "Yo te visito"—.

Dependiendo de la naturaleza transitiva o intransitiva del proceso, el centro experiencial de la cláusula estará constituido de una de dos maneras:

- (i) por un proceso y solo un participante inherente en los casos de procesos **intransitivos**, como en el enunciado ALICIA CASA DESAPARECER: “Alicia desapareció de su casa”. Este tipo de procesos medios o intransitivos pueden identificarse mediante la pregunta “¿Qué hizo x?”;
- (ii) con dos o más participantes cuando existe un proceso **transitivo**: por ejemplo, en PERRO PELOTA ROMPER: “El perro rompió la pelota”. Los procesos transitivos, también llamados efectivos, se reconocen por

“¿Qué hizo x a y?” (Egins 2004: 216). En este último caso, el desarrollo del proceso se extiende a otro participante, una **Meta**, y lo impacta de algún modo. En el ejemplo, este segundo participante es realizado por el grupo nominal PELOTA.

Es decir que, en principio, el Actor es un participante inherente en las cláusulas materiales transitivas e intransitivas; mientras que la Meta es inherente solo en las transitivas. Pero la LSF reconoce otros roles o papeles temáticos además de estos dos: Alcance, Beneficiario y Circunstancia.

El participante que cumple la función de **Alcance** en las cláusulas materiales no es en ningún caso el afectado por la realización del proceso. Se trata, más bien, del dominio sobre el que el proceso tiene lugar, como en los ejemplos “Los Alpinistas alcanzaron *la cima*” y “Los niños juegan *a la rayuela*”. Por lo tanto, este rol participante puede constituir una entidad que existe independientemente del proceso pero que indica el dominio sobre el que el proceso tiene lugar. Existe otra clase de Alcance, vinculada con lo que en inglés se denomina “*cognate object*”, es decir, objetos que reafirman el verbo y que podrían elidirse dado que su significado ya está expresado en el proceso: por ejemplo, *bailar un baile*, *cantar una canción*, *comer comida*, etc. Algo similar sucede con los llamados verbos “*dummy*”, en la gramática del inglés, aunque la relación entre proceso y Alcance se da en sentido contrario, dado que es el participante el que expresa, en estos casos, el contenido semántico, mientras que se considera “vacío” al proceso: por ejemplo, *tomar una ducha* por *ducharse* o *echar una mirada* por *mirar*. No hemos encontrado aún ejemplos en la LSA de estos dos últimos aspectos, lo cual no significa que no se den.

El Alcance solo puede aparecer en cláusulas intransitivas, es decir, en las que solo hay un participante directo, el Actor, pero no hay Meta. Consecuentemente, no suele resultar sencillo distinguir el Alcance de una Meta, dado que puede suponerse, en algunos casos, que se trata de una cláusula transitiva con Meta realizada, cuando en realidad se realiza una cláusula intransitiva con Actor y Alcance. En rigor, el Alcance no es un verdadero participante del proceso, dado que, semánticamente hablando, no está directamente involucrado en la estructura argumental del proceso porque no actúa sobre él, no es afectado ni beneficiado por este. Sin embargo, gramaticalmente funciona como si fuera un participante. Por lo tanto, este puede devenir sujeto en la cláusula, como en “Cinco deportes serán practicados por los alumnos durante la jornada de hoy”. Dada la complejidad para la distinción entre Metas y Alcances, Halliday (1994: 148) propone algunos criterios prácticos para el análisis de la cláusula inglesa, recogidos más tarde en Egins (2004: 219):

- a. Si el participante es un Alcance, no se puede aplicar la prueba “¿Qué hizo x a y?”. Generalmente, los alcances no pueden ser evaluados mediante *hacer* o *hacer con*, mientras que las Metas sí.
- b. Un Alcance no puede ser un pronombre personal.
- c. Un Alcance, por lo general, no puede ser modificado por un posesivo.
- d. El Alcance tienen menos posibilidades de funcionar como Sujeto que la Meta.
- e. A menudo, un Alcance puede ser realizado mediante una frase preposicional. Esto parece ser más adecuado para el inglés, *He plays the piano* (Él toca el piano) y *He plays beautifully on the piano* (Él toca hermosamente el piano) que para el español o la LSA.

- f. Cuando el Alcance acompaña un verbo “*dummy*” puede ser fusionado dentro de un único verbo, tal como ya se ha señalado más arriba.
- g. Los Alcances no pueden tomar atributos de resultado, esto es, un elemento que expresa el resultado del proceso.

Los roles **benefactivos** pueden, en el marco de la LSF, clasificarse en dos clases: el **Receptor** (en inglés, *Recipient*) y el **Cliente** (en términos de los autores, *Client*). Como las Metas, ambos son afectados por el proceso; pero mientras que en el caso de la Meta es el participante el que es afectado, el Receptor y el Cliente se benefician gracias a la Meta. Estos dos roles comparten el hecho de representar a un participante que está siendo beneficiado por la realización del proceso; pero se diferencian en cuanto al tipo de beneficio que reciben.

En el caso del Receptor, se trata de un participante que recibe bienes (es decir, objetos), como en la frase 3AUX1 PAGAR: “El me paga a mí” o PADRE HIJO DEPARTAMENTO REGALAR “El padre le regaló un departamento a su hijo” que, tal como la glosa deja ver en el primer caso, puede realizarse en la LSA a través de un auxiliar que sirve para expresar los participantes inherentes del proceso. Lo más común es que el Beneficiario Receptor se realice por un grupo nominal que denota un ser humano: especialmente un pronombre personal o un rol de habla (*yo, vos, nosotros*). En cambio, el Cliente es beneficiado con un servicio, como en “María preparó una ensalada para Marcos”, en español; o MARÍA MARCOS ENSALADA PREPARAR, en la LSA.

Existe un tipo de participante que generalmente no se realiza en las cláusulas materiales pero que puede aparecer: el **Agente**. Mientras que el rol de Actor se asigna a quien hace, realiza o lleva adelante acciones, el de Agente se reserva para el participante que *inicia* la acción, quien *hace que algo suceda*. Las cláusulas Materiales son típicamente no-causativas, lo que implica que mapean en el mismo constituyente los roles de Agente y Actor. Sin embargo, tal como advierte Eggins (2004: 224), las construcciones **causativas** realizan estos papeles temáticos por separado: el Agente hace que otro, el Actor, sea quien lleva adelante la acción, causalidad que se expresa, generalmente, en el uso proceso causativo *hacer*; por ejemplo en “El hombre *hizo* abrir la puerta a su esposa”, en cuyo caso “El hombre” es el Agente responsable de la acción que el Actor, “la esposa”, lleva a cabo.

En los modelos clausulares en que existe un participante con función de Meta, la presentación de los eventos puede darse (i) como **operativo** (activo), en *el león atrapó al turista*, (ii) o como **receptivo** (pasivo), en *el turista fue atrapado por el león*. El contraste entre operativo y receptivo es un contraste de voz que se realiza sobre la cláusula transitiva. En la variante operativa, (a) el Actor es proyectado como sujeto, por lo que recibe la responsabilidad modal y, en el caso no marcado, es también el Tema; (b) y la Meta es proyectada en un complemento, por lo que en la forma no marcada esta cae en el Rema. Sin embargo, en la variante receptiva, (a) el participante con función de Meta es proyectado en el lugar de Sujeto y se le asigna la responsabilidad y el Tema en el caso no marcado; (b) mientras que el Actor tiene el estatus de adjunto en el Rema de la cláusula y, en tanto Adjunto, puede quedar fuera del sistema representado: es posible construir el mismo evento como “el turista fue atrapado por el león” y como “el turista fue atrapado”.

Existen dos verbos en la LSA que solo se usan en su forma pasiva: DAR-LA-BIENVENIDA e INVITAR (también se han descripto este tipo de verbos en otras lenguas de señas, la Británica, para dar un ejemplo). Estos verbos se producen con movimientos contrarios a los demás verbos que marcan la concordancia, es decir, parten del receptor y mueven las manos hacia el actor.

Este tipo de cláusulas son las que ofrecen mayor cantidad de opciones para la realización de Circunstancias, dado que los procesos Materiales pueden estar acompañados de indicaciones de Locación Espacial o Temporal, Extensión Espacial o Temporal, Causa, Manera, etc. En el caso de la LSA, estas Circunstancias se expresan mediante flexiones de aspectualidad que sirven para indicar modo, cantidad o locaciones incorporadas al verbo como en:

(PRO1) PONER-TAZA-SOBRE-SUPERFICIE REGALAR3."Yo pongo la taza sobre la mesa y se la regalo a ella".

b. Las cláusulas Mentales

Halliday y Mathiessen afirman que si las cláusulas Materiales conciernen a nuestra experiencia del mundo material, las Mentales se vinculan con nuestra experiencia del mundo de nuestra propia **conciencia**. Se trata, por lo tanto, de cláusulas de percepción: una cláusula mental se construye como un cambio en el fluir de los eventos que tienen lugar en nuestra propia conciencia; por lo que su reconocimiento no se realiza mediante la pregunta "¿Qué hizo x (a y)?", sino "¿Qué piensa/siente/sabe x sobre y?". Tal diferencia semántica tiene su correlato en términos gramaticales. Eggins (2004: 226), basándose en Halliday, recoge en seis puntos los aspectos gramaticales que distinguen los procesos Mentales de los Materiales en la cláusula inglesa:

1. Elección del tiempo presente no-marcado. En los procesos Mentales, el presente no marcado es el presente simple; mientras que en los procesos Materiales el presente no-marcado es el continuo. Esta distinción resulta más provechosa para la cláusula inglesa que para la española, dada la baja frecuencia de uso del presente continuo (*estar + gerundio*) en nuestra lengua, que muestra cierta indiferencia en cuanto a la correlación entre el tiempo verbal y el tipo de proceso. En la LSA el presente no marcado es el presente simple.

2. El número de participantes. A diferencia de los procesos Materiales, que pueden ser intransitivos y, por lo tanto, contar con solo un rol inherente, los Mentales siempre deben tener dos participantes. Dado que siempre existirán dos tipos de participantes en los procesos Mentales, estos no cuentan con variantes intransitivas. Lo mismo puede decirse para la LSA.

3. La naturaleza del participante activo. Como veremos más adelante, el Experimentante o Procesador (*Senser*), quien siente, piensa, desea o percibe, debe ser un humano o un no-humano antropomorfizado; mientras que el Actor en los procesos Materiales puede ser un objeto no-humano.

4. La naturaleza del participante no-activo. En cuanto al segundo participante de esta clase de procesos, necesariamente deberán ser no-activos, ya que el Fenómeno equivale a lo que es pensado, sentido, deseado o percibido por el Experimentante consciente.

5. Reversibilidad. A diferencia de los procesos Materiales, las cláusulas Mentales pueden realizarse con el Experimentante en situación de procesar el Fenómeno —como en MARIA CONOCER PEDRO 3aAUX3b PEDRO: "María conoce a Pedro"— o con el Fenómeno afectando al Experimentante, por ejemplo en PRO3 PRO1 PRO3 ASUSTAR: "El a mí me asusta".

6. Proyección. Mientras que los Materiales no pueden hacerlo, muchos de los procesos Mentales pueden proyectar. Esto significa que la cláusula de proceso Mental puede establecer relaciones lógicas con una segunda cláusula, adyacente y dependiente, que realiza el papel de Fenómeno, aunque de una manera particular. Tal

como veremos más adelante, la proyección de procesos mentales tiene que ver con las ideas reportadas o citadas.

Como adelantamos, los procesos Mentales pueden ser contruidos (i) como fluyendo de la consciencia de las personas o (ii) como afectándolas, pero no en términos de acto material. En las cláusulas Mentales el Sujeto se realiza por un grupo nominal o un pronombre que denota un ser consciente; y este generalmente coincide con el hablante. En contraste con el Sujeto, el Complemento se realiza por un grupo nominal que puede denotar entidades de algún tipo, tales como *animales, objetos, sustancias, abstracciones*. Estos son los dos tipos de participantes a los que nos referimos más arriba, en los puntos 3 y 4.

Por lo tanto, la LSF distingue dos participantes en las cláusulas Mentales: el Experimentante o Procesador y el Fenómeno. El **Experimentante o Procesador** es el participante que “percibe”: siente, piensa, quiere o percibe. Este es humano o como-humano, lo que significa que debe tener el rasgo de estar dotado de consciencia. Por otra parte, el **Fenómeno** es la cosa sentida, pensada, querida o percibida. Tal como explican Halliday y Matthiessen (2004: 203-206), este puede ser no solo una cosa, sino también un Acto o un Hecho. A diferencia de las cláusulas Materiales, el concepto de ‘cosa’ se extiende en las cláusulas Mentales para incluir cláusulas **Macrofenoménicas**, en cuyo caso el Fenómeno es un Acto, y **Metafenoménicas**, en las que el Fenómeno es un Hecho.

La LSF reconoce, desde Halliday y Matthiessen (1994) en adelante, cuatro subtipos de procesos mentales: perceptivo, cognitivo, desiderativo y emotivo; que difieren no solo semánticamente sino, además, en su fenomenalidad, direccionalidad, gradabilidad, potencialidad y habilidad para servir como metáforas de modalidad.

En las cláusulas Mentales de **Emoción**, el verbo que funciona como proceso es gradual: se dice que se distribuye en una serie de puntos a lo largo de una escala. Así, por ejemplo, *detestar, odiar, no gustar, gustar, amar*; expresan grados de afecto. Este tipo de cláusulas, además, resulta más fácil de invertir en su direccionalidad: la emoción puede construirse como un proceso originado en el Experimentante —como en “Odio la injusticia”— o en el Fenómeno —“La injusticia me enfurece”—. Finalmente, este tipo de cláusulas Mentales, que no son particularmente productivas para la construcción de metáforas de modalidad, permiten construir el fenómeno como un Hecho, más que como un nombre simple, como en “Odio que el mundo esté plagado de injusticias”. Algunos ejemplos de cláusulas mentales en la LSA son:

NIÑOS DULCE GUSTAR: "A los niños le gustan los dulces"
PRO3 PRO1 PRO3 ASUSTAR: "El a mí me asusta"

Por otra parte, las cláusulas de **Cognición** son usadas para introducir un Fenómeno que representa un pensamiento o idea. Es el caso, por ejemplo, de cláusulas como “Me imaginé un mundo maravilloso” o “Pablo piensa que no va a ganar la carrera”; o, en LSA:

MARIA CONOCER PEDRO 3aAUX3b PEDRO: “María conoce a Pedro”.

De manera similar, en las **Desiderativas** el Procesador o Experimentante siente un deseo, por ejemplo “Me gustaría que vinieras a mi casa” o “Néstor desea ocupar el puesto de Presidente una vez más”. En ambos casos, entonces, el Fenómeno puede realizarse como un nombre simple (en el ejemplo de más arriba, “un mundo maravilloso”) o mediante una segunda cláusula. Esto es posible en virtud de que las de

Cognición y las Desiderativas ofrecen la opción de proyectar otra cláusula o conjunto de cláusulas que reciben el estatus de idea o de contenido de la consciencia, del mismo modo que sucede con las Emotivas. Encontramos también ejemplos de esta clase en LSA:

HERNÁN DESEAR NO PRESIDENTE NUEVAMENTE NO: “Hernán no desea ser presidente nuevamente”.

Cuando una cláusula Cognitiva o Desiderativa —y en algunos casos, de Emoción— construye el Fenómeno a través de una segunda cláusula proyectada recibe el nombre de **Metafenoménicas**, en tanto el Fenómeno es realizado por una cláusula (típicamente finita) que denota un **Hecho** que tiene un más alto nivel de abstracción que una Cosa o un Acto. No se trata, por tanto, de un fenómeno material sino que se trata de un fenómeno semiótico que se realiza gracias a/ a través del enunciado. Generalmente, la cláusula proyectada es una proposición encabezada por “que”, aunque también puede ser una propuesta. Nuevamente, la LSA permite realizar los mismos significados:

MARIA PENSAR PRO3 ENSEÑAR PODER: “María piensa que ella puede enseñar”.

c. Las cláusulas Relacionales

Las cláusulas Relacionales sirven para caracterizar e identificar. Dado que la propiedad fundamental de las Relacionales es que tiene que haber dos partes para que existan —para su caracterización o identificación—, esto es, se establece una relación entre dos entidades, existen siempre dos participantes inherentes. Por lo tanto, en las cláusulas relacionales existe:

- (i) Un rol inherente 1, equivalente al Sujeto lógico (aunque no siempre)
- (ii) Un rol inherente 2, equivalente en general al predicativo subjetivo o al objeto directo.
- (iii) Ocasionalmente, estos roles pueden estar acompañados por una circunstancia más o menos inherente.

Dependiendo del modelo de cláusula Relacional, es decir, de la clase de experiencia que se represente como un estado, los participantes recibirán diversas denominaciones. En todos los casos, las cláusulas Relacionales pueden identificarse por la presencia de verbos copulativos (*ser, estar*) o del verbo *tener*, y de la estructura *x es/tiene y*. Este tipo de cláusulas se agrupa en dos modelos que, a su vez, poseen algunas variantes internas.

Por una parte, existen las cláusulas relacionales **Atributivas**. En estos casos, una entidad se clasifica como miembro de una clase, se la caracteriza: *x tiene la característica y* o *x pertenece a la clase y*, como en “Pedro es inteligente” o “Pedro es jugador de básquet”. Por otra parte, la LSF reconoce un segundo tipo de relacionales, llamadas **Identificadorias** o Identificativas. Las cláusulas de esta clase identifican determinados individuos y siguen la fórmula *x es igual a y*, como en “Andrés es mi novio”. Cruzando con estos dos modelos es posible describir con más detalle los tipos de relaciones que el lenguaje permite establecer. Las cláusulas Atributivas e Identificadorias pueden ser, cada una de ellas, **Intensiva** (cuando ofrece una caracterización por rasgos), **Posesiva** (en los casos en que se orienta a la identificación

por posesión) o **Circunstancial** (cuando la identificación de un elemento se realiza a partir de su ubicación en el tiempo, el espacio u otra circunstancia).

En LSA se dan todos estos modelos, pero con la particularidad de que el segundo participante tiene su propio modo de realización en cada caso: en las Relacionales Atributivas, el segundo participante, es decir, el Atributo, se realiza mediante un grupo nominal; pero en las Relacionales Identificativas el segundo participante, el Identificador, se realiza junto con la raíz verbal: se trata de un significado que se incorpora en la raíz. Por lo tanto, el significado que cumple la función de atributo o de identificador puede ser realizado por un pronombre, por un grupo nominal, por un adjetivo o estar incorporado a la raíz verbal dependiendo del modelo clausular. Presentamos a continuación algunos ejemplos:

Atributivas:

Intensiva: MUJER SER-FLACA ENFERMERA: "La mujer flaca es enfermera".

Intensiva: HOMBRE SER-RICO MAESTRO. "El hombre rico es maestro"

Posesiva: CARA PRO3 SER-NEGRA. "Ella tiene la (piel de la) cara negra"

Circunstancial: JUAN ESTAR-ALLÁ: "Juan está allá".

d. La cláusula de Conducta

Este tipo de cláusula es la más difícil de identificar en tanto no posee características definidas. Halliday y Mathiessen señalan, no obstante, que involucran procesos que comparten rasgos con los Materiales en función de que indican un *hacer*, esto es, tienen que ver con lo accional, pero en parte, también, comparten con los procesos Mentales el hecho de que el Actuante o Conductor ejerce algún tipo de actividad que involucra la conciencia.

Este tipo de cláusulas expresa típicamente procesos psicológicos —como *preocuparse* o *soñar*— y fisiológicos —en el caso de *respirar*, *toser*, *sentarse*, etcétera— y pueden representar manifestaciones externas de procesos internos, como *sonreír* o *sonrojarse*, por lo que implican necesariamente un participante consciente. Por estas razones, Halliday describe semánticamente estos procesos como a mitad de camino entre los mentales y los materiales: son, en parte, sobre acciones, pero se trata de una acción que debe ser experimentada por un ser consciente. Esta clase de procesos está presente en la LSA: por ejemplo, HOMBRE FRACASAR FRACASAR(cont): "El hombre fracasaba todo el tiempo".

La LSF reconoce dos roles vinculados con este tipo de cláusulas, aunque la mayoría de los procesos de Conducta implica solo un participante, dado que expresa una acción que, por lo general, no se extiende sobre otro participante. El rol inherente en estos procesos es el **Actuante** o Conductor (en inglés, *behave*), que es equivalente al Actor de las cláusulas Materiales pero con el agregado del rasgo [+conciente], típico de las cláusulas Mentales. En LSA también encontramos esta clase de participantes, como ELSA en ELSA CAS VENIR: "Elsa viene a la Confederación".

Las cláusulas de Conducta pueden contener un segundo participante que es similar a un Alcance en tanto constituye una reafirmación del proceso. Este participante se denomina **Actuado** (*behaviour*), para distinguirlo de los Alcances en las cláusulas de proceso Material. Es el caso, por ejemplo, de "una sonrisa" en "ella sonríe una sonrisa". La LSF contempla la posibilidad de que los procesos de conducta aparezcan

acompañados de otro participante, al que denomina Fenómeno, que no se define por ser una reafirmación del proceso sino por participar pasivamente de la acción que el Actuante lleva a cabo. El ejemplo que presenta Eggins (2004: 234) para ilustrar este segundo participante es “George olfateó la sopa”; es el caso del grupo nominal MATEMATICA en el ejemplo en LSA PROFESOR MATEMATICA ALUMNO ENSEÑAR: “El profesor le enseña matemática al alumno”.

Finalmente, los procesos de Conducta pueden ocurrir con distinta clase de elementos Circunstanciales, aunque los más comunes son los de Manera (“Paseaba tranquilamente”), los de Causa (“Sonrió por alegría”) y los de Asunto o Tema (“Hablaban sobre bueyes perdidos”).

e. Las Cláusulas Verbales

Halliday y Matthiessen (2004) explican que esta clase de cláusula hace referencia a las relaciones simbólicas construidas en la conciencia humana y puestas en práctica a través del lenguaje, por lo que involucrar procesos que muestran a alguien o algo que dice determinada cosa. *Decir* debe interpretarse de manera amplia, como cualquier tipo de intercambio simbólico de significado, desde sus acepciones más literales, como “Dijo que iba a venir”, hasta las más metafóricas, como “Las nubes dicen que va a llover”. En síntesis, este tipo de cláusulas se reconoce por la presencia de un “verbos de decir”, tal como *asegurar*, *sugerir*, *considerar*, *resaltar*, *afirmar*, *sostener*, *refutar*, entre otros; procesos que se usan para introducir tanto el discurso directo como el indirecto.

Como se puede suponer, este tipo de cláusulas posee dos roles inherentes y estos se denominan Dicente o Locutor e Informe o Reporte. El **Dicente** se define como el sujeto o la fuente que expresa o de donde emanan las palabras. Este rol posee generalmente el rasgo [+ consciente], aunque existen muchos usos que no se ajustan a esta propiedad. Por ejemplo, el rol de Dicente puede estar ocupado por una fuente informativa, como “Los resultados de la investigación concluyen que uno de cada ocho hombres termina por ser infiel a su esposa”, o por un sujeto colectivo —“Los investigadores concluyen que...”—, entre otras opciones. Como correlación de este rol, en algunos casos las cláusulas Verbales pueden contener un **Receptor**, esto es, un nombre o pronombre que especifica a quién se dirige lo dicho. Un ejemplo en LSA es la frase PRO2 PREGUNTAR3 2AUX3: “Tú le preguntas a él”. Cuando los verbos de decir se relacionan con la polémica más que con el diálogo, se suma otro participante, el **Blanco**, que indica a quién apunta lo dicho. El análisis del discurso político Sordo reveló un destinatario cifrado que en este caso es parte de la comunidad Sorda:

HABER PALABRA SER-COMPLETO NO FALTAR NADA NO FALTAR NADA. SER-COMPLETO. COPIAR NECESITAR NO. “Las palabras son completas, no les falta nada, son completas. No necesitamos copiar.”

El segundo participante inherente se denomina **Locución**. La **Locución** es una afirmación nominalizada del proceso verbal: un nombre que expresa algún tipo de conducta verbal, como el “HISTORIA” en PRO1 HISTORIA PRO1 HIJO 1CONTAR3: “Yo le cuento historias a mi hijo”. Generalmente, la locución excede el rango del nombre y se realiza como una cláusula proyectada, como en 1DECIR3a 3aENSEÑAR3b: “Yo le digo a él que le enseñe a ella”. Así que mientras algunos procesos verbales ocurren con un elemento nominal, la **Locución**, otros forman

cláusulas complejas mediante la proyección de una segunda cláusula que recibe el papel temático de **Informe** —en los casos de discurso indirecto, lo que implica que la cláusula proyectada es dependiente de la que proyecta— o **Cita** —cuando se trata de discurso directo y la segunda cláusula se presenta como independiente—. En este punto, las cláusulas Verbales se asemejan a las Mentales Cognitivas y las Mentales Desiderativas en cuanto a que pueden proyectar y, por esto mismo, permiten realizar metáforas de modo.

Si bien es posible que cualquier tipo de Circunstancia integre las cláusulas Verbales, son comunes las de **Asunto** o **Tema** (“*Sobre el clima no me dijo nada*”), las de **Manera** (“*Me contó a los gritos que se iba a separar*”) y las de **Ángulo** o **punto de vista** (“*Según el inciso tercero del libro cuarto, nadie podrá ingresar a la pileta después del almuerzo*”).

f. Las cláusulas Existenciales

Este tipo de cláusulas señala la existencia de un fenómeno, es decir, indica simplemente que algo existe o sucede. Es por eso que los procesos más comunes en este modelo de la TRANSITIVIDAD son *existir* y otros similares —como *ocurrir*, *suceder*— y el uso impersonal de *haber*, además de los procesos de fenómeno meteorológico como *diluviar*. En decir que este tipo de cláusulas suele contener verbos impersonales que responden a la pregunta “¿qué hay?” o “¿qué sucede?”.

Por supuesto, el modelo existencial posee solo un rol inherente: el **Existente**; que eventualmente puede estar acompañado de una circunstancia. Los Existentes, tanto en español como en LSA, entre otras opciones pueden denotar:

- a. una persona: ALUMNOS HABER: “Hay alumnos”;
- b. un objeto: ABUELA CASA VASOS COLECCIÓN NO-HABER; “No existe una colección de vasos en la casa de la abuela”;
- c. una institución, en GOBIERNO MILITAR HABER: “Hubo un gobierno de facto”;
- d. una abstracción: AMOR MUCHO PRO1 PLincl HABER: “Existe un gran amor entre nosotros”;
- e. un fenómeno: CIUDAD DEIXIS DESGRACIA SIEMPRE HABER: “A menudo suceden desgracias en esta ciudad”.

4. Discusión

Este trabajo estuvo guiado por la intención de demostrar que la actualmente aceptada clasificación del verbo en la LSA si bien ha servido para el desarrollo y avance de la lingüística de la lengua de señas merece ser repensada si queremos avanzar en esta tarea. En este sentido, se argumentó que la clasificación con la que hoy contamos puede ser vista como una taxonomía que no propone explícitamente un criterio teórico ni ofrece un encuadre epistemológico para el investigador a partir del cual pueda progresar en sus estudios. En consecuencia, tiende a generar algunas confusiones como consecuencia de las denominaciones que elige para cada tipo de verbo o subcategoría, que parecen corresponder a o alinearse con diferentes perspectivas de la lingüística, a la vez que coloca en pie de igualdad fenómenos lingüísticamente diversos. Esto ha sido demostrado, por ejemplo, para el caso de los llamados verbos de concordancia, a los que se aplica una denominación que proviene del campo de la teoría sintáctica con el objetivo de dar cuenta de un fenómeno que corresponde o parece corresponder, según la

LSF, más a la pragmática y a su realización en el sistema gramatical, esto es, la relación entre la flexión y el responsable del punto de vista de lo que está siendo predicado o la interrelación que se establece entre los señantes en el evento discursivo (ver discusión sobre verbos pronominales en §3 y §4). Simultáneamente, los verbos que se agrupan generalmente bajo la denominación de verbos de concordancia son también descriptos por las funciones que se asignan a los papeles temáticos que cumplen el rol de participante en el marco de la función ideativa del lenguaje. Solo en función de este ejemplo podemos comprobar cuán útil resulta repensar tales fenómenos de la LSA, todos de algún modo relacionados con el verbo como núcleo del grupo verbal, desde un marco teórico preciso y coherente, en particular, la lingüística sistémico-funcional.

Por otra parte, las autoras de este trabajo nos mostramos abiertamente en contra de las consecuencias teóricas e ideológicas que ciertas denominaciones pueden acarrear. Como investigadoras nos vemos en la obligación de reflexionar sobre la matriz ideológica de nuestra propia disciplina y proponemos repensar nuestro sistema de conocimientos en función del posicionamiento teórico e ideológico que defendemos. En este sentido, reiteramos la necesidad de la lingüística de las lenguas de señas de integrarse a las distintas subdisciplinas de la lingüística, sin distinciones de modalidad, para dejar de aislar, nosotros mismos, las lenguas visoespaciales de otras lenguas. El estudio de las lenguas de señas debe realizarse en el mismo marco que se estudian las demás lenguas del mundo, de la misma manera que lo vienen haciendo los investigadores de lenguas no occidentales —que, como las lenguas de señas, se salen del “mainstream”—. En el mismo sentido, necesitamos liberarnos de ciertos términos que siguen apuntando hacia la idea de que las lenguas de señas son más icónicas o concretas que las lenguas orales. Hablar de procesos espaciales-locativos, en este sentido, u organizar nuestra clasificación del verbo en la LSA a partir de su naturaleza déictica no hace más que continuar abonando estos viejos mitos (ver en §4 discusión sobre verbos de movimiento).

Finalmente, comenzamos a delinear uno entre los muchos caminos posibles que se pueden tomar si repensamos la LSA. El desarrollo que hemos llevado adelante —en particular, nuestra explicación sobre la Lingüística Sistémico Funcional y el sistema de la TRANSITIVIDAD en la cláusula y los intentos de comenzar a aplicar ese aparato teórico a la descripción y explicación de la LSA— no pretende ser más que una orientación, un ejemplo del trabajo que estamos proponiendo a nuestros colegas. No quisimos dar cuenta acabadamente del verbo en la LSA, ni quisimos describir la función ideativa en la cláusula de esta lengua. Solo tuvimos como meta mostrar a qué nos referimos con la propuesta de trabajo que señalamos. Del mismo modo, invitamos humildemente a cada investigador o grupo de investigadores a adoptar un marco teórico particular y repesar, a partir de él, el sistema total de la LSA. Sabemos que es una tarea titánica, pero creemos también que, llegado este punto del avance de la investigación en el tema, es el paso que nos toca dar.

Referencias

- Allan, K. (1977) Classifiers, en *Language* (53) págs. 285-311.
- Amaral, M.A., Coutinho, A. y Delgado Martins, M.R. (1994) *Para uma gramática da Língua Gestual Portuguesa*. Lisboa: Caminho.
- Bellugi, U., y E. Klima, (1982). From gesture to sign: Deixis in a visual-gestural language. En: R.J. Jarvella y W. Klein (Eds.), *Speech, place and action: Studies of language in context* (pp. 297-313). Sussex, England: John Wiley & Sons. —nueva edición (1983) en *Journal of Visual and Verbal Language*, 3, 45-54.
- Bergman, B. (1982). *Studies in Swedish Sign Language*. Doctoral dissertation. Institutionen för lingvistik, Stockhoms universitet.
- Bergman, B. (1990) Grammaticalization of location. En: Edmonson, W.F. y F. Karlsson (eds.) *SLR'87: Papers from the Fourth International Symposium on Sign Language Research*, págs. 37-5.
- Bergman, B. y I. Ahlgren (1990) Preliminaries on Narrative Discourse in Swedish Sign Language structure. En: Vollhaber, T. (ed.). *Current Trends in European Sign Language Research. Proceedings of the Third European Congress on Sign Language Research*. Hamburg. Signum Verlag, 261-267.
- Brennan, M. (1990) Word formation in BSL. Stockholm: University of Stockholm.
- Butler, Ch. (2003). *Structure and Function: A Guide to Three Major Structural-Functional Theories*, vol. 1 y 2. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Collins-Ahlgren (1990). Spatial-locative predicates in Thai sign language. En: Lucas, C. (ed.) *Sign Language Research. Theoretical Issues*, pp. 103-117.
- Curiel, M. y Massone, M. I. (1994). La lengua de señas argentina: una lengua flexional. *Fonoaudiológica* 40 (1): 18-24.
- de Bin, E., Massone, M.I. y Druetta, J.C. (2011). Evidencias de subordinación en Lengua de Señas Argentina. *Revista de Lengua de Señas e Interpretación LSINT*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Uruguay No 2: 5-20.
- Eggs, S. (2004). The grammar of experiential meaning: TRANSITIVITY. En: Eggs, S. *An introduction to Systemic Functional Linguistics*. New York/London: Continuum, pp. 206-253.
- Friedman, L. A. (1975) Space, Time and Person Reference in American Sign language. *Language* (51) 940-961.
- Frishberg, N. (1975) Arbitrariness and iconicity: Historical change in American Sign language. *Language* (51) 676-710.
- Ghio, E. y M.D. Fernández (2008). *Lingüística Sistemico Funcional. Aplicaciones a la lengua española*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- Halliday, M. (1970). Estructura y función del lenguaje. En: Lyons, J. (ed.), *Nuevos horizontes de la lingüística*. Madrid: Alianza, pp. 145-174,
- _____ (1979). *El lenguaje como semiótica social: La interpretación social del lenguaje y del significado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Halliday, M. y C. Mathiessen (2004). Clause as representation. En: Halliday, M. y C. Mathiessen. *An Introduction to Functional Grammar*. London: Arnold, pp. 168-305.
- Ideobowitz, L. y Stokoe, W. C. (1988). El tiempo verbal y el tiempo. *Signo y Seña*, n° 2, agosto de 1993, pp. 31-41. [Publicado originalmente en *Sign Language Studies*, 60: 331-340].
- Klima, E. y Bellugi, U. (1979). *The Signs of Language*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Liddell, S.K. (1980). *Syntax in American Sign Language*. The Hague, Mouton.
- _____ (1990) Four functions of a locus: Re-examining the structure of space in ASL. En: C. Lucas (Ed.) *Sign Language Research: Theoretical Issues*. Washington: Gallaudet University Press.

- Liddell, S. y R. Johnson (1987) An analysis of spatial locative predicates in ASL. Material inédito, leído ante el 4th International Symposium on Sign Language Research, Finland.
- Lillo-Martin, D. y E. Klima (1990) Pointing out differences: ASL pronouns in syntactic theory, en Fischer y Siple (ed.) *Theoretical issues in sign language research*, Volume 1: Linguistics. Chicago: University of Chicago Press.
- Martin, J. y D. Rose (2007). *Genre Relations: mapping culture*. London: Equinox.
- Martínez, R. A. (2012). Primeras evidencias de metáforas conceptuales en la Lengua de Señas Argentina (LSA). Manuscrito. Ponencia presentada en el *V Congreso Internacional de Letras. Transformaciones culturales. Debates de la teoría, la crítica y la lingüística*. Buenos Aires, 27 de noviembre a 1º de diciembre de 2012, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
- Martínez, R. A. y Massone, M. I. (2012). La metáfora conceptual en el Discurso Político Sordo. Manuscrito.
- Martínez, R. A. y Morón Usandivaras, M. (2012). Metonimia e iconicidad cognitiva en señas sustantivas concretas de la Lengua de Señas Argentina (LSA). Manuscrito.
- Massone M. I. y Machado, E. M. (1994). *Lengua de Señas Argentina. Análisis y vocabulario bilingüe*. Buenos Aires: Edicial.
- Matthiessen, Ch. (1995). *Lexicogrammatical cartography: English systems*. Tokyo: International Language Sciences Publishers.
- Meir, I. (1998). Syntactic-semantic Interaction in Israeli Sign Language Verbs. The Case of Backwards Verbs. *Sign Language and Linguistics*, 1/1: 1-33.
- Molina, L. y C. Serpa (2012). La clasificación de procesos como herramienta para el análisis: de categorías graduales a conjuntos de rasgos. San Luis, *XIII Congreso de la Sociedad Argentina de Lingüística: Homenaje a Berta Elena Vidal de Battini* [En prensa].
- Morales-López, E., Pérez-Casanova, C., Reigosa-Varela, C., Bobillo-García, N., Freire-Rodríguez, C. et al (2000). Aspectos Gramaticales de la LSE. En: *Apuntes de Lingüística de la Lengua de Signos Española*, ed. F. Martínez-Sánchez, 69-131. Madrid: CNSE.
- Oviedo, A. (2001). *Apuntes para una Gramática de la Lengua de Señas Colombiana*. Cali: Universidad del Valle and INSO.
- Padden, C. 1983. *Interaction of Morphology and Syntax in American Sign Language*. Doctoral Dissertation. San Diego: University of California.
- _____ (1988b) *Interaction of Morphology and Syntax in American Sign Language*. New York/London: Garland Publishing.
- _____ (1990). The Relation Between Space and Grammar in ASL Verb Morphology. En: *Sign Language Research. Theoretical Issues*, ed. C. Lucas, 118-132. Washington, DC: Gallaudet University Press.
- _____ (1981). Some arguments for syntactic patterning in American Sign Language. *Sign Language Studies* N°32: pp. 239-59.
- _____ (1988). Grammatical theory and signed languages. En: F. Newmeyer (ed.). *Linguistics: The Cambridge Survey*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Schembri, A. (2003). Rethinking ‘Classifiers’ in Signed Languages. En: *Perspectives on Classifier Constructions in Sign Languages*, ed. K. Emmorey, 3-34. Mahwah, NJ: Erlbaum.
- Stokoe, W.C. et al. (1965) *ASL Dictionary on Linguistic Principles*. Silver Spring: Linstok Press.
- Supalla, T. (1986). The classifier system in American Sign Language. En: C. Craig (ed.). *Noun Classification and Categorization*. J. Benjamins.
- Supalla, T., y Newport, E. (1978). How many seats in a chair? The derivation of nouns and verbs in American Sign Language. En: P. Siple (Ed.), *Understanding Language through Sign Language Research*. Academic Press.
- Woodward, J. (1973). *Implicational Lectures on the Deaf Diglossic Continuum*. Washington, D.C.: Georgetown University, unpublished Ph.D. dissertation

